



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1705-2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 01 OCT 2014

VISTOS:

El Informe N° 1012-2014-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 08 de agosto del 2014; Informe N° 828-2014-GRC/GA-JPECPYPPNP-AL-HRL, de fecha 10 de setiembre del 2014, emitido por el Área Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

CONSIDERANDO:

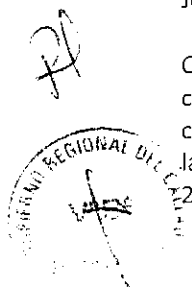
Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097- 2013-SUNARP/SN, de fecha 3 mayo 2013, se aprobó el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP, define la Inscripción del Plano Trazado y Lotización en el artículo 52°: "*Procede la Inscripción de la modificación del plano de trazado y lotización de los predios integrantes de la posesión informal, previa aprobación del organismo formalizador competente, rectificando subdividiendo, acumulando o cambiando de uso o destino de los predios. Tratándose de rectificación de área, linderos y medidas perimétricas es de aplicación lo dispuesto en el artículo 39 del TUO de la Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, aprobado por Decreto Supremo N° 09-99-MTC*".

Que, con título N° 5720 de fecha 18 julio 2014, se inscribe en el Registro de Predios la Inscripción Definitiva Primera de Dominio de la Parcela 12 de Diciembre, con Partida Electrónica N° 70545785 – Asiento G00002, con un área de 5,241.22 m2 ubicado dentro los límites del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao;

Que, del Informe de Vistos se advierte que, el área técnica ha determinado continuar con el saneamiento físico legal, luego de la verificación en campo y teniendo en cuenta que el Gobierno Regional del Callao es el titular registral, ve por conveniente tramitar ante los Registros Públicos la Inscripción del Plano Trazado y Lotización de la Parcela 12 de Diciembre, del predio mencionado del párrafo que antecede, conforme a la información técnicas descritas en la denominada "Memoria Descriptiva" bajo la denominación de ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que, la Inscripción del Plano Trazado y Lotización señalada anteriormente se realiza para formalizar y consolidar el área, a fin de proporcionar los planos que se encuentra acorde con la realidad del sector con el objetivo del ordenamiento territorial y dar solución a la posesión informal de la zona, respetando la posesión y propiedad no incluida en la aludida Zona; en estricta observancia de la Ordenanza N° 003-2005- Gobierno Regional del Callao-CR, que faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao para



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

La Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Administración asume las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, mientras que la Jefatura de los Proyectos Piloto, Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada de emitir las resoluciones de aprobación de modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec conforme al Decreto Regional N° 003-2005-Region Callao-PR; mientras que por Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 12 de noviembre del 2013 se designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Ing. Saúl Prieto Ferrer; y, mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectúe el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;


Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

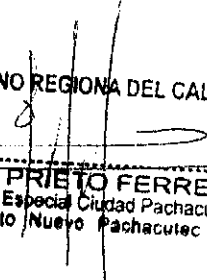
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, para su inscripción en el Registro de Predios, el Plano de Trazado y Lotización de la Parcela 12 de Diciembre, inscrito en la Partida Matriz N° 70545785, con un área 5,241.22 m2., de acuerdo al plano denominado "Plano Trazado y Lotización – Parcela 12 de Diciembre"; y, con su correspondiente Memoria Descriptiva, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, a la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, que la presente constituye Título suficiente para su inscripción registral conforme a los fundamentos expuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ING. SAUL PRIETO FERRER
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (e)

12

1105

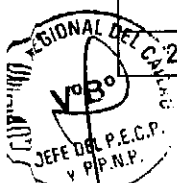
**MEMORIA DESCRIPTIVA POR MANZANAS
PARCELA 12 DE DICIEMBRE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MANZANA A1

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NUMERO DE LOTE	COLIDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA(m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
1	CALLE Túpac Amaru	CALLE Los Héroes	LOTE 2	LOTE 23	6.00	19.00	19.00	6.00	114.00
2	CALLE Túpac Amaru	LOTE 1	LOTE 3	LOTE 23	6.00	19.00	19.00	6.00	114.00
3	CALLE Túpac Amaru	LOTE 2	LOTE 4	LOTE 6 y 23	2.10	19.45	19.00	6.60	82.70
6	CALLE 6	LOTE 3,4 y 5	LOTE 7	LOTE 23	8.20	3.60	5.50	8.00	36.40
7	CALLE 6	LOTE 6	LOTE 8	LOTE 22	8.20	5.50	7.40	8.00	51.60
8	CALLE 6	LOTE 7	LOTE 9	LOTE 21	8.20	7.40	9.30	8.00	66.80
9	CALLE 6	LOTE 8	LOTE 10	LOTE 20	8.20	9.30	11.20	8.00	82.00
10	CALLE 6	LOTE 9	LOTE 11	LOTE 19	8.20	11.20	13.10	8.00	97.20
11	CALLE 6	LOTE 10	LOTE 12	LOTE 18	8.20	13.10	15.00	8.00	112.40
12	CALLE 6	LOTE 11	LOTE 13	LOTE 17	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
13	CALLE 6	LOTE 12	LOTE 14	LOTE 16	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
14	CALLE 6	LOTE 13	CALLE 7	LOTE 15	11.00	15.00	15.00	11.00	165.00
15	CALLE Los Héroes	CALLE 7	LOTE 16	LOTE 14	11.00	15.00	15.00	11.00	165.00
16	CALLE Los Héroes	LOTE 15	LOTE 17	LOTE 13	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
17	CALLE Los Héroes	LOTE 16	LOTE 18	LOTE 12	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
18	CALLE Los Héroes	LOTE 17	LOTE 19	LOTE 11	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
19	CALLE Los Héroes	LOTE 18	LOTE 20	LOTE 10	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
20	CALLE Los Héroes	LOTE 19	LOTE 21	LOTE 9	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
21	CALLE Los Héroes	LOTE 20	LOTE 22	LOTE 8	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
22	CALLE Los Héroes	LOTE 21	LOTE 23	LOTE 7	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
23	CALLE Los Héroes	LOTE 22	LOTE 1,2 y 3	LOTE 6	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
21	TOTAL DE LOTES				AREA TOTAL				2,287.08

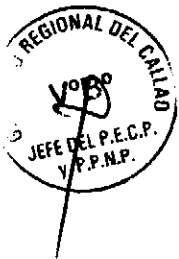


MANZANA I

CERTIFICACION DE LINDEROS DEL AREA
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NUMERO DE LOTE	COLIDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA(m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
CRISTHIAN CALLE HERNANDEZ DE LA CRUZ			LOTE 14	LOTE 12	8.00	14.80	13.00	8.25	111.20
14	CALLE 6	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 11	8.00	13.00	11.15	8.25	96.60
15	CALLE 6	LOTE 14	LOTE 16	LOTE 10	8.00	11.15	9.35	8.25	82.10
16	CALLE 6	LOTE 15	LOTE 17	LOTE 9	8.00	9.35	7.55	8.25	67.60
17	CALLE 6	LOTE 16	LOTE 18	LOTE 8	8.00	7.55	5.75	8.25	53.10
18	CALLE 6	LOTE 17	LOTE 19	LOTE 7	8.00	5.75	3.91	8.25	38.60
19	CALLE 6	LOTE 18	LOTE 20	LOTE 6	8.00	3.91	2.09	8.25	24.00
20	CALLE 6	LOTE 19	LOTE 1	***	9.23	2.09	9.48	***	9.60
8	TOTAL DE LOTES						AREA TOTAL		482.77

Callao, Agosto del 2014.



Handwritten signature or initials.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 1005 -2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

ANEXO I MEMORIA DESCRIPTIVA PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION PARCELA 12 DE DICIEMBRE

1. UBICACIÓN

El área del terreno denominado **Parcela 12 de Diciembre** se encuentra dentro de los límites del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, en la zona Nor-Oeste del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao, la misma que se encuentra inscrita en la **Partida 70545785** a nombre del Gobierno Regional del Callao.

2. DESCRIPCION

El terreno donde se encuentra ubicado el **Parcela 12 de Diciembre** es de topografía en pendiente y su suelo es arenoso, dentro del mismo se encuentran ubicados Predios para uso de Vivienda, que en su mayoría son precarios, existiendo algunas de ellas construidas con material noble.

3. CUADRO DE DISTRIBUCION DE ÁREAS

La Lotización se ha efectuado sobre un Área total de **5,241.22 m2.** y está distribuido de la siguiente manera:

3.1.1 CUADRO DE DISTRIBUCION DE AREAS

AREA UTIL	3,372.27		64.34 %
AREA DE VIVIENDA (30 Lts.)	2,769.85	52.84 %	
AREA RESERVADA	602.42	11.49 %	
AREA DE PARQUES	---		
AREA LIBRE Y VIAS	1,868.95		35.66 %
AREA TOTAL	5,241.22		100 %

1.1.1 AREA

La Lotización del **Parcela 12 de Diciembre** se ha efectuado sobre un total de área de **5,241.22 m2.**

1.1.2 LOTIZACION

La Lotización del **Parcela 12 de Diciembre** está conformada por un total de 29 lotes de Vivienda y 01 lote destinado para Área Reservada, distribuidos en 03 Manzanas, las cuales se indican a continuación:

CUADRO DE AREAS POR MANZANAS PARCELA 12 DE DICIEMBRE

1	A1	21	2,287.08
2	I	8	482.77
3	J	1	602.42
TOTAL	03 Manzanas	30 Lotes	3,372.27



Handwritten signature

**CUADRO GENERAL DE AREAS
PARCELA 12 DE DICIEMBRE**

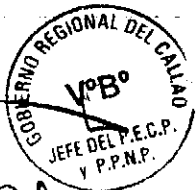
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

A1	1	114.00	
	2	114.00	
	3	82.70	
	6	36.40	
	7	51.60	
	8	66.80	
	9	82.00	
	10	97.20	
	11	112.40	
	12	120.00	
	13	120.00	
	14	165.00	
	15	165.00	
	16	120.00	
	17	120.00	
	18	120.00	
	19	120.00	
	20	120.00	
	21	120.00	
	22	120.00	
	23	120.00	
	TOTAL	21 Lotes	2,287.08

I	13	111.2
	14	96.6
	15	82.1
	16	67.6
	17	53.1
	18	38.6
	19	24
	20	9.6
TOTAL	8 Lotes	482.77

J	1	602.42
TOTAL	1 Lote	602.42



Handwritten signature